

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID:

Para ante el Consejo General de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de Madrid y, en su caso, de la Comisión Electoral de las Elecciones al ICAM 2022:

El que suscribe, Miguel Durán Campos, miembro de este Colegio profesional con el nº 126.605, en nombre propio y de la Candidatura que tengo el honor de encabezar, ante las Instancias referenciadas en el encabezamiento del presente escrito comparezco y, como más procedente en Derecho, DIGO:

**PRIMERO.-** Que hemos venido en conocimiento de que forma parte de la Comisión la distinguida Compañera Doña Silvia del Saz Cordero, catedrática universitaria y, sobre todo, miembro en calidad de “Of Counsel” del Despacho profesional “Andersen”. Concretamente se puede leer en la presentación profesional del citado despacho profesional: *“Silvia del Saz es Of Counsel de Andersen para el área de Derecho Público y Regulatorio en la oficina de Madrid y de Sevilla”*.

**Silvia del Saz Cordero**   

Of Counsel

Silvia del Saz es Of Counsel de Andersen para el área de Derecho Público y Regulatorio en la oficina de Madrid y de Sevilla.

Captura de pantalla del perfil profesional: <https://es.andersen.com/es/profesionales/silvia-del-saz-cordero.html>

**SEGUNDO.-** Que el Director de la oficina de Madrid del Despacho profesional “Andersen”, D. Francisco Javier Mata Vázquez, superior jerárquico de la Sra. Del Saz Cordero, forma parte de la Candidatura que encabeza nuestro dilecto contrincante en esta lid electoral, D. Eugenio Ribón, concretamente, ocupando el número 10 de dicha lista electoral.

**Javier Mata Vázquez**   

Senior Partner

Javier Mata es Senior Partner de Andersen y director de la oficina de Madrid.

Captura de pantalla del perfil profesional: <https://es.andersen.com/es/profesionales/javier-mata-vazquez.html>

**TERCERO.-** Que, recientemente, diversos integrantes de la Comisión Electoral han renunciado a formar parte de la misma, precisamente, por hallarse trabajando en los mismos Despachos profesionales donde prestan sus servicios otros miembros de distintas candidaturas concurrentes a estas elecciones.

**CUARTO.-** Con estos precedentes, resulta casi increíble que, conocidos sobradamente los mismos y muy de antemano, la propia Señora del Saz Cordero -y más aún- los miembros de dicha Candidatura (especialmente quien la encabeza) hayan propiciado y quieran seguir manteniendo este disparate antidemocrático que consiste en tratar de que forme parte de la Comisión una persona incurso en tan gravísimo conflicto de intereses.

**QUINTO.-** A la vista de todo ello y, en especial, dado que los concernidos por esta situación no manifiestan la más mínima intención de remediarla (la Señora del Saz formulando su renuncia inmediata y automática, y el Sr. Ribón y el Sr. Mata Vázquez obligándola a ello), nos vemos en la estricta necesidad de:

1. Denunciar formal y frontalmente esta situación por absolutamente antidemocrática y lesiva para el resto de las candidaturas (al menos, la nuestra sí se considera directamente perjudicada).
2. Recabar de los órganos competentes que figuran en el encabezamiento de este escrito que tomen las medidas oportunas para poner fin de inmediato a esta penosísima y antidemocrática situación.
3. Rogar, asimismo, de los Órganos a que nos dirigimos que, en lo sucesivo, pongan más cuidado y atención en aras de evitar estas penosas y engorrosas situaciones.
4. Puesto que no esperamos que ni la miembro de la Comisión aludida ni la Candidatura del Sr. Ribón tomen las medidas que hubieran debido adoptar de principio, sean los Órganos a que nos dirigimos quienes, de forma ejecutiva y urgente, procedan conforme a Derecho.

Es Justicia que pido,

En Madrid, a 5 de noviembre de 2022.

Fdo.: Miguel Durán Campos.